

ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN
PLAN REGULADOR
COMUNAL DE MONTE PATRIA
PROVINCIA DE LIMARÍ

LOCALIDAD DE MONTE PATRIA-
SECTOR HUANA

SIMBOLOGÍA BASE	
Curvas de Nivel	Validad Pavimentada
Hidrografía	Validad Sin Pavimentar
División Predial	Huellas y Senderos
Construcciones	Áreas Verdes Existentes

SIMBOLOGÍA NORMATIVA	
LIMITES	VIALIDAD ESTRUCTURANTE
Límite Urbano	Existente
Vertices Límite Urbano	Proyectada
Límites de Zonas	Ensanche

ÁREA URBANA	
ZU1	Zona Urbana 1
ZU2	Zona Urbana 2
ZU3	Zona Urbana 3
ZU4	Zona Urbana 4
ZU6	Zona Urbana 6
ZU9	Zona Urbana 9
ZU10	Zona Urbana 10
ZE1	Zona de Equipamiento e Infraestructura 1
ZE2	Zona de Equipamiento e Infraestructura 2
ZE3	Zona de Equipamiento e Infraestructura 3
ZE5	Zona de Equipamiento e Infraestructura 5
ZE6	Zona de Equipamiento e Infraestructura 6
ZE7	Zona de Equipamiento e Infraestructura 7
ZE8	Zona de Equipamiento e Infraestructura 8
ZE9	Zona de Equipamiento e Infraestructura 9
ZE10	Zona de Equipamiento e Infraestructura 10
ZE11	Zona de Equipamiento e Infraestructura 11
ZIS	Zona de Infraestructura Sanitaria
ZIE	Zona de Infraestructura Energética
ZAV	Zona Área Verde
ZAV1	Zona Área Verde 1

ÁREAS RESTRINGIDAS AL DESARROLLO URBANO	
Áreas de Riesgos	
Inundables o Potencialmente Inundables por Proximidad a Ríos y Quebradas	AR1
Propensas a Avalanchas, Rodados, Aluviones o Erosiones Acentuadas	AR2

ÁREAS DE PROTECCIÓN DE RECURSOS DE VALOR CULTURAL PATRIMONIAL	
ZCH	Zona de Conservación Histórica

FUENTE CARTOGRÁFICA GEODESICAS
Vuelo Aerofotogramétrico escala 1:8.000 (2003). Restitución Aerofotogramétrica escala 1:2.000, elaborados por GEOCEN 2003.
Restitución a Base de Imágenes Satelitales Quadtiles.
Modalidad: Bundles (Panorámico más Municipales).
CHI-09211, 21/12/2008.
WGS 84
Proyección Universal de Mercator (UTM). Zona 18S.
Datum Altimétrico: Nivel Medio del Mar.

ESCALA
1:5.000

0 40 80 160 Metros

N

**Etapa 2 Rev.3
AGOSTO 2015**

CONSULTOR	PLANO PROYECTO PRCMP-01
Arquitecto Director del Estudio Pablo Basilio Oñativu	

ZONIFICACIÓN Y VIALIDAD	
APROBACIÓN MUNICIPAL	
Conforme al acuerdo del Concejo Municipal adoptado en sesión N° de fecha de que aprueba el presente Plan Regulador Comunal de Monte Patria, el Alcalde que suscribe, de conformidad a lo establecido en la letra K del Artículo 9° de la Ley N° 18.095 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Artículo 43° del DFL N°458 de 1975, "Ley General de Urbanismo y Construcciones", ambos artículos modificados por la Ley N°19.778 de 2001 como en el Artículo 2.1.11. del D.S. N°75 de 2002 (V y U), de fecha de de de esta Municipalidad.	
Secretario Municipal	Alcalde
	Ilustre Municipalidad de Monte Patria
Director de Obras	SECPLAN

INFORME SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE COQUIMBO	
De acuerdo al Artículo 43° del DFL N° 458 (V y U) de 1975, "Ley General de Urbanismo y Construcciones" modificado por Ley N°19.778 de 2001, y al Artículo 2.1.11. del D.S. N°75 de (V y U), modificado por D.S. N°33 de 2002 (V y U) "Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones", la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Coquimbo informa favorablemente el presente Plan Regulador Comunal de Monte Patria.	
Ministro de F°	Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo
Arquitecto Informante	Jefe Depto. Desarrollo Urbano

PROMULGACIÓN DEL PLAN	
Promulgado por Decreto Alcaldicio N° de fecha	

PUBLICACIÓN DIARIO OFICIAL	
Certifico que el Decreto Alcaldicio N° de fecha de de fue publicada en el Diario Oficial el de de	

ARCHIVO CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES	
Certifico que el plano fue agregado bajo el N° y la Ordenanza bajo el N° del Registro del Conservador de Bienes Raíces de Monte Patria, con fecha	

MONTE PATRIA

SECTOR HUANA